

Gestión pública de la seguridad

Código: 101839

Créditos ECTS: 6

| Titulación | Tipo | Curso | Semestre |
|---|------|-------|----------|
| 2502501 Prevención y Seguridad Integral | OB | 2 | 1 |

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Montserrat Iglesias Lucía

Correo electrónico: Montserrat.Iglesias@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

Se recomienda haber superado la asignatura de Derecho de la Seguridad.

Objetivos y contextualización

La asignatura "Gestión Pública de la Seguridad" es una asignatura de 6 créditos de carácter obligatorio que se imparte en el segundo curso del Grado en Prevención y Seguridad Integral.

Esta asignatura forma parte de la materia Regulación Preventiva, y como tal estudia la regulación de la seguridad, concretamente desde la gestión pública de la seguridad.

Para conseguir este objetivo principal estudiará las tres actividades administrativas clásicas: actividad de fomento, de gestión de servicios públicos y de limitación; y su incidencia en la gestión pública de la Seguridad.

Para finalizará analizará el régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito de la gestión pública de la seguridad.

Objetivos formativos:

teóricos:

1. Comprender y poder sintetizar la gestión de la seguridad pública desde un contexto jurídico.
2. Conocer las actividades administrativas de incidencia en la gestión pública de la seguridad.
3. Conocer la responsabilidad patrimonial.

prácticos:

4. Comunicarse eficazmente tanto de forma oral como escrita.
5. Familiarizarse con las bases de datos jurídicas y utilizarlas.
6. Interpretar y comprender una resolución judicial y las diferentes herramientas del derecho y de la gestión pública de la seguridad.
7. Trasladar el conocimiento teórico a la aplicación práctica de la gestión de la seguridad pública.

Competencias

- Adaptarse a situaciones imprevistas.
- Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
- Con carácter general, poseer y comprender conocimientos básicos en materia de prevención y seguridad integral.
- Contribuir a la toma de decisiones de inversión en prevención y seguridad.
- Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
- Mantener una actitud proactiva respecto al desarrollo de la propia carrera profesional y el crecimiento personal.
- Respetar la diversidad y la pluralidad de ideas, personas y situaciones.
- Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a situaciones imprevistas.
2. Aplicar los fundamentos de estadística, economía y finanzas, marco legal aplicable, e informática necesarios para aplicar la prevención y la seguridad integral.
3. Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
4. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
5. Identificar los elementos clave de los procesos de definición de las políticas de seguridad de las organizaciones.
6. Mantener una actitud proactiva respecto al desarrollo de la propia carrera profesional y el crecimiento personal.
7. Respetar la diversidad y la pluralidad de ideas, personas y situaciones.
8. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Contenido

TEMA 1.

Las actividades administrativas. Actividad de fomento. Fomento económico, honorífico y jurídico.

Incidencia de la actividad de fomento a la gestión pública de la seguridad.

TEMA 2.

Actividad de prestación de servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta. Gestión mixta.

Incidencia de la actividad de gestión de servicios públicos en la gestión pública de la seguridad.

TEMA 3.

Actividad de limitación. Autorizaciones. Mandatos. Sanciones.

Incidencia de la actividad de limitación a la gestión pública de la seguridad.

TEMA 4.

La responsabilidad patrimonial de la Administración. Antecedentes. Requisitos. Procedimiento.

Metodología

La metodología docente consistirá en la combinación de las técnicas metodológicas de las clases magistrales junto con el estudio del caso y el trabajo supervisado y autónomo por parte del alumno para mejorar la adquisición de conocimientos y competencias.

Actividades

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|----------------------|-------|------|---------------------------|
| Tipo: Dirigidas | | | |
| clases magistrales | 54 | 2,16 | 3, 5, 6, 7, 8 |
| Tipo: Supervisadas | | | |
| Prácticas y debates | 12 | 0,48 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 |
| Tipo: Autónomas | | | |
| Estudio y ejercicios | 70 | 2,8 | 2, 4, 5, 6, 8 |

Evaluación

El sistema de evaluación de esta asignatura se estructura en dos apartados claramente diferenciados:

1. Parte práctica:

El alumnado realizará las diferentes prácticas que planteará el profesorado en el aula.

Esta parte práctica tendrá un valor de 4 puntos de la nota final de la asignatura.

La nota media de estas prácticas se sumará a la media obtenida de las pruebas teóricas individuales siempre que éstas hayan sido superadas en las condiciones que se especifican en el apartado siguiente *.

2. Pruebas teóricas individuales

Examen escrito: pruebas escritas que permiten valorar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

El alumnado debe superar dos pruebas teóricas de carácter individual. El valor de las mismas será de 3 puntos, cada una, respecto de la nota final de la asignatura. Siendo el valor total de 6 sobre 10 puntos.

* El alumno que obtenga, al menos, un 2,4 sobre 6 del conjunto de las pruebas teóricas se le podrá sumar la nota que haya obtenido de la parte práctica.

Para superar la asignatura será necesario alcanzar, y de conformidad con las condiciones anteriores, a un 5 sobre 10.

El alumnado que no llegue esta nota se podrá presentar el examen de recuperación siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en el punto siguiente.

3. Examen Recuperación.

Las personas que no superen la evaluación continuada tendrán derecho a recuperación en el día marcado oficialmente por la Escuela, siempre y cuando este alumnado haya sido previamente evaluado en un conjunto de actividades el peso de las que equivalga a un mínimo de 2 / 3 partes de la calificación total.

Este examen consistirá en una prueba de evaluación donde se evaluará el conjunto de los contenidos de la asignatura.

Para aprobar este examen será necesario obtener un 5.

La superación del examen de recuperación implicará obtener un 5 al expediente del alumno.

Hay que tener en cuenta caía si el alumno no ha sido evaluado de este conjunto de actividades el peso de las que equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total será evaluado con una nota de "No presentado".

4. Plagio.

En caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0.

*** En relación a estos criterios de evaluación se debe tener presente que en caso de que las pruebas no se puedan hacer presencialmente adaptará su formato y ponderación, en su caso, a las posibilidades que ofrecen las herramientas virtuales de la UAB. Los deberes, actividades y participación en clase se realizarán a través de foros, wikis y / o discusiones de ejercicios a través de Teams, etc., o cualquier otro indicado expresamente por la Escuela.

Actividades de evaluación

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|--------|------|-------|------|---------------------------|
|--------|------|-------|------|---------------------------|

| | | | | |
|----------------------|-----|---|------|------------------------|
| Ejercicios prácticos | 20% | 6 | 0,24 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 |
| Prueba teórica 1 | 30% | 2 | 0,08 | 3, 5, 6, 7 |
| Prueba teórica 2 | 30% | 2 | 0,08 | 3, 5, 6, 7 |
| Prácticas y debates | 20% | 4 | 0,16 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 |

Bibliografía

Cuerda Arnau, Mª Luisa: *Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

Fernández Rodríguez, Juan Carlos: *Retos actuales de la seguridad*, Aranzadi Ed.

Fuentes Gasó, Josep Ramon y Gifreu Font, Judith (dirs.): *Esquemas de procedimiento administrativo*, Tomo IX., Ed. Tirant lo Blanch, 2018.

Gamero, Eduardo, Fernández, Severiano: *Manual básico de derecho administrativo*. Ed. Tecnos, 2019.

Martínez Espasa, José: *Las políticas públicas de seguridad ciudadana*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

Parejo Alfonso, Luciano: *Lecciones de Derecho administrativo*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 10 ed., 2019.

Parejo Alfonso, Luciano: *Seguridad pública y policía administrativa de seguridad*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

Sánchez Morón, Miguel: *Derecho administrativo: parte general*. Ed. Tecnos, Madrid, 15 ed., 2019.

Santamaría Pastor, Juan Alfonos: *Principios del Derecho administrativo general*. Tomo II, Ed. Iustel, 2018.

Trayter, Joan Manel: *Derecho administrativo . Parte general*, Ed Atelier, 2019

Zuloaga, Lohitzune: *El espejismo de la seguridad ciudadana. Claves de su presencia en la agenda política*. Ed. Catarata.